

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
POLYNVERSIONES S. A.-----
CUANTIA: S/. 1.500.000,00.-----

1
2
3
4
5 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
7 siete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve,
8 ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
9 Notario Titular Trigésimo de este Cantón,
10 comparece:- La señora MARGARITA AROSEMENA DE
11 ROLDOS., casada, Ejecutiva, en su calidad de Gerente
12 de la COMPAÑIA POLYNVERSIONES S. A., conforme lo
13 justifica con su nombramiento que se adjunta a la
14 presente en calidad de documento habilitante.- La
15 compareciente me manifiesta que es de nacionalidad
16 ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta
17 ciudad, mayor de edad y hábil en consecuencia para
18 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.-
19 Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de
20 la presente escritura de Aumento de Capital y
21 Reforma de Estatutos, a la que procede como queda
22 indicado y con amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presenta la Minuta y demás
24 documentos, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR
25 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a
26 su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el
27 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
28

1. Compañía POLYNVERSIONES S. A., que se otorga al
2. tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:
3. COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de la
4. presente escritura la señora MARGARITA AROSEMENA DE
5. ROLDOS, a nombre y representación en su calidad de
6. Gerente de la Compañía POLYNVERSIONES S. A.,
7. conforme lo acredita con su nombramiento debidamente
8. inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como
9. documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
10. Por escritura pública otorgada el veintitres de
11. Enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el
12. Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en
13. el Registro Mercantil el veinticinco de Febrero de
14. mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la
15. Compañía denominada POLYNVERSIONES S. A., con un
16. capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en
17. quinientas acciones de un valor de un mil sucres
18. cada una; b) La Junta General Extraordinaria de
19. Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el
20. siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho
21. por unanimidad de votos acordó aumentar el capital
22. social de la Compañía en la suma de UN MILLON
23. QUINIENTOS MIL SUCRES mediante la emisión de un mil
24. quinientas nuevas acciones de un valor de un mil
25. sucres cada una; y, reformar los estatutos sociales;
26. c) Las acciones correspondientes al presente aumento
27. de capital se encuentran totalmente suscritas y
28. pagadas en la forma y condiciones establecidas

1 establecidas en el acta de Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de
3 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho cuya
4 copia debidamente certificada se agrega a esta
5 minuta como documento habilitante.- TERCERA:-
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
7 antecedentes expuestos, la señora Margarita
8 Arosemena de Roldós, a nombre y representación en su
9 calidad de Gerente de la Compañía POLYNVERSIONES S.
10 A. declaran: Primero) Que se aumenta el capital
11 social de la Compañía en la suma de UN MILLON
12 QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de un mil
13 quinientas nuevas acciones de un valor de un mil
14 sucres cada una; Segundo) Que se reforma el Artículo
15 Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:
16 "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía
17 es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS mil
18 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un
19 mil sucres cada una". Tercero) Que las acciones
20 correspondientes al presente aumento de capital se
21 encuentran totalmente suscritas y pagadas en la
22 forma y condiciones establecidas en el acta de Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas de fecha siete
24 de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuya
25 copia certificada se agrega a esta minuta como
26 documento habilitante; y, Cuarto) Que todos los
27 Accionistas de la Compañía son de nacionalidad
28 ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás

cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
instrumento firmado) Abogado Carlos Julio Arosemena.
Registro profesional número setecientos setenta y
siete".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA
OTORGANTE.- DOCUMENTO HABILITANTE.- ACTA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA POLYNVERSIONES S. A.- En Guayaquil, a los
siete días del mes de Diciembre de mil novecientos
ochenta y ocho, a las dieciocho horas, en el local
signado con el número trescientos cuatro de la Calle
Pedro Carbo Noveno Piso, se reunió la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
POLYNVERSIONES S. A., con la asistencia de los
siguientes socios: Margarita Arosemena de Roldós,
representando cuatrocientas cincuenta acciones de su
propiedad; Abogado Antonio Arosemena Gómez Lince,
representando treinta y cinco acciones de su
propiedad; Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena,
representando cinco acciones de su propiedad; Pablo
Arosemena Arosemena, representando cinco acciones de
su propiedad; Doctor José Alvear Ycaza,
representando cinco acciones de su propiedad, por lo
que se encuentra representado la totalidad del
capital social suscrito y pagado de la compañía.
Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de
un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas
por unanimidad de votos acuerdan constituirse en

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000004

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
2 conformidad con lo establecido en el Artículo
3 doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el
4 objeto de conocer y resolver sobre los siguientes
5 puntos: Primero.- Aumento de capital y reforma de
6 estatutos de la Compañía; Segundo.- Ratificación de
7 las Entregas de dinero hechas por la representante
8 legal de la compañía Margarita Arosemena de Roldós,
9 Preside la sesión el Abogado Antonio Arosemena Gómez
10 Lince y de Secretario actúa la Gerente Margarita
11 Arosemena de Roldós. El Presidente dispone que la
12 secretaria constante el quorum reglamentario y de
13 cumplimiento a las demás formalidades legales.
14 Constatado el quorum reglamentario el Presidente
15 declara instalada la sesión y pone a consideración
16 de la sala el primer punto del orden del día y la
17 Junta luego de deliberar sobre el particular por
18 unanimidad de votos acordó aumentar el capital
19 social de la Compañía en la suma de un millón
20 quinientos mil sucres mediante la emisión de un mil
21 quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y
22 de un valor de un mil sucres cada una; y, reformar
23 el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el
24 mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO:- El capital de
25 la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido
26 en DOS mil acciones ordinarias, nominativas y de un
27 valor de un mil sucres cada una". Inmediatamente se
28 procede a tratar sobre la suscripción y forma de

pago del presente aumento de capital y previa
1 renuncia de los señores accionistas a suscribir
2 acciones en proporción a lo que por ley les
3 corresponde, esto es a ejercer su derecho de
4 preferencia a favor de la señora Margarita Arosemena
5 de Roldós, quien suscribe las un mil quinientas
6 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un
7 mil sucres cada una y paga el ciento por ciento del
8 valor de cada una de las acciones suscritas por
9 compensación de crédito. La Junta por unanimidad
10 acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el
11 presente aumento de capital. Luego se procede a
12 tratar sobre el segundo punto del orden del día y la
13 Junta por unanimidad de votos acuerda ratificar las
14 entregas de dinero hechas por la señora Margarita
15 Arosemena de Roldós Gerente de la Compañía que suman
16 la cantidad de dos millones quinientos mil sucres
17 sin costo de interés alguno en el presente aumento
18 de capital de conformidad con lo establecido en la
19 doctrina ciento veintiseis dictada por la
20 Superintendencia de Compañías; así como ratificar la
21 suscripción de las un mil quinientas acciones y el
22 pago hecho por compensación de crédito. Luego la
23 Junta toma la siguiente resolución autorizar a la
24 Gerente de la Compañía para que intervenga en
25 cualquier factor que sea necesario para la
26 legalización del presente aumento. No habiendo otro
27 asunto que tratar se declara concluida la sesión

Guayaquil, 25 de Febrero de 1985

0000 005

Señora
MARGARITA AROSEMENA DE ROLDOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cómplese manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía - "POLYINVERSIONES S. A.", celebrado el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla GERENTE de la Compañía por el lapsa de cinco años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

"POLYINVERSIONES S. A.", se constituyó en Escritura Pública, celebrada ante el Notario Vigésimo - Primero del Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 23 de Enero de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Febrero de 1985.

Atentamente,

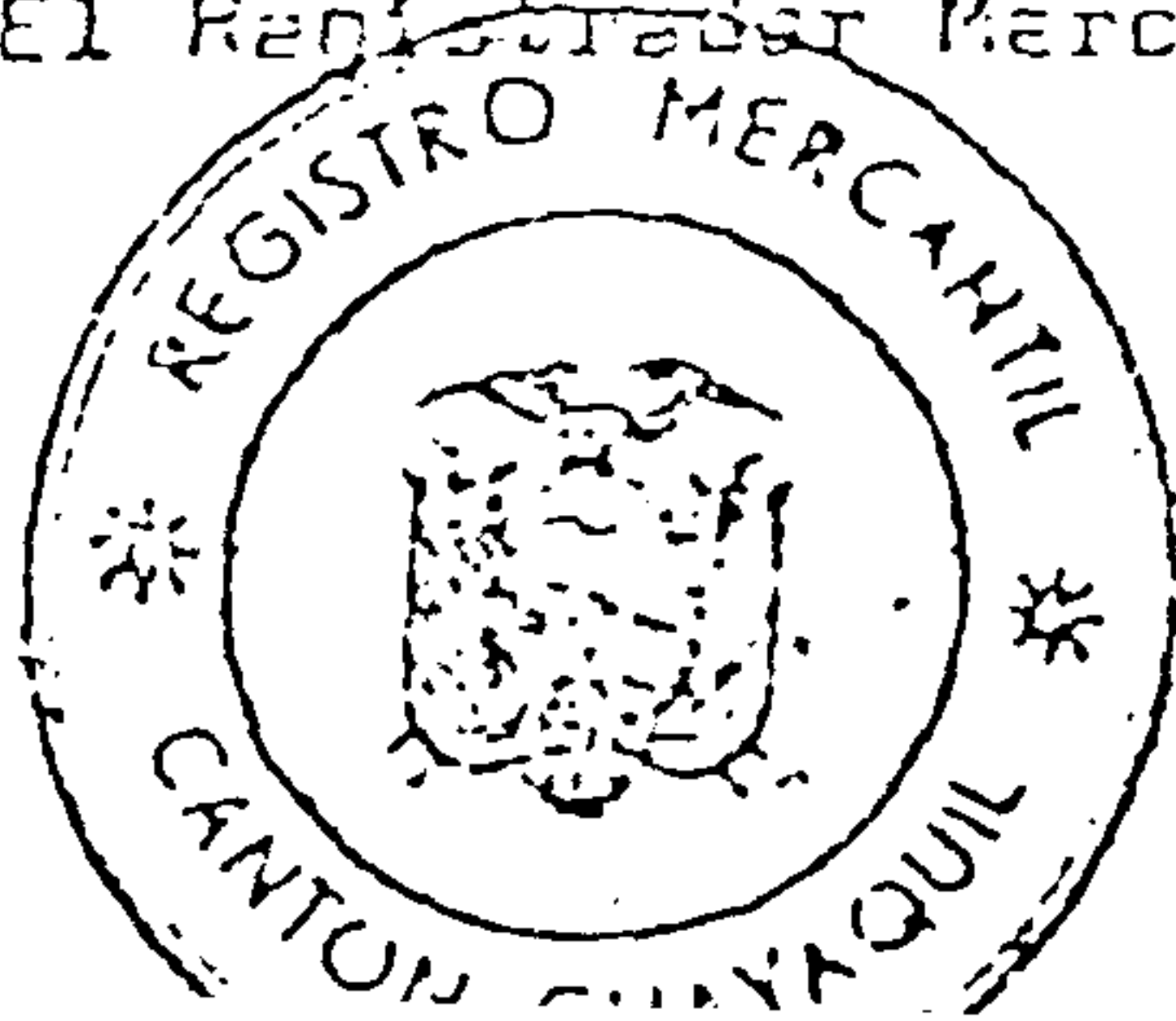
LCDA. ROSILA ALVARADO HONCADA
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía "POLYINVERSIONES S. A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 25 de Febrero de 1985

SRA. MARGARITA DE ROLDOS

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a foja 6.928, número 1.314 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.079 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

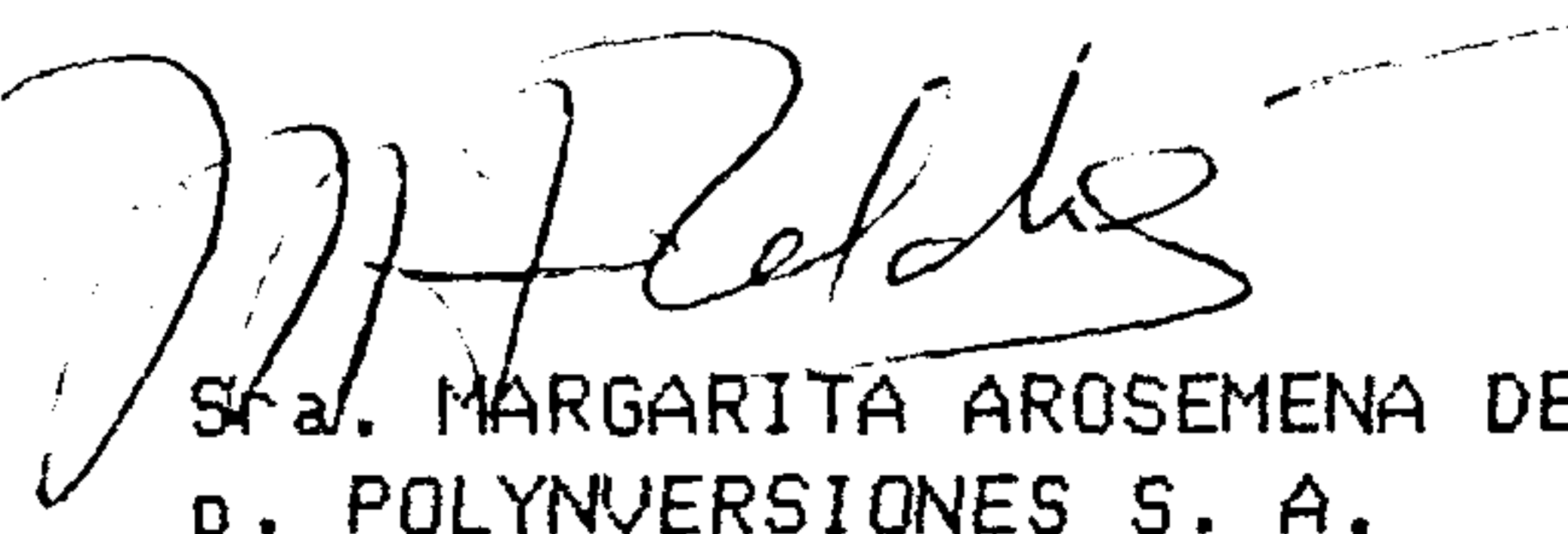


AB. RECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

1 concediéndose un momento de receso para la redacción
2 del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar
3 lectura a la presente acta, la misma que es aprobada
4 por unanimidad de votos firmando para su constancia
5 todos los presentes. f) Margarita Arosemena de
6 Roldós; f) Doctor José Alvear Ycaza; f) Abogado
7 Carlos Julio Arosemena A.; f) Pablo Arosemena
8 Arosemena; f) Abogado Antonio Arosemena Gómez Lince.
9 Certifico que es fiel copia igual a su original, la
10 misma que consta en el Libro de actas respectivo.-
11 Guayaquil, Diciembre siete de mil novecientos
12 ochenta y ocho. (Firmado) Margarita Arosemena de
13 Roldós. Gerente- Secretaria. La compareciente a la
14 firma de la presente escritura me presentó sus
15 documentos de identificación personal.- Queda
16 agregado a la presente escritura en calidad de
17 documento habilitante el Nombramiento de la señora
18 Margarita Arosemena de Roldós en calidad de Gerente
19 de la Compañía POLYNVERSIONES S. A.- Leída que le
20 fué la presente escritura a la compareciente de
21 principio a fin y en alta voz por mí el Notario, la
22 susodicha compareciente la aprueba en todas sus
23 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
24 acto conmigo, de todo lo cual doy fé.-

25
26 
27 Sra. MARGARITA AROSEMENA DE ROLDOS
28 p. POLYNVERSIONES S. A.

x C. C. N° 09-03505477

x C. V. N° 027-031

R. U. C. N° 0990430340001

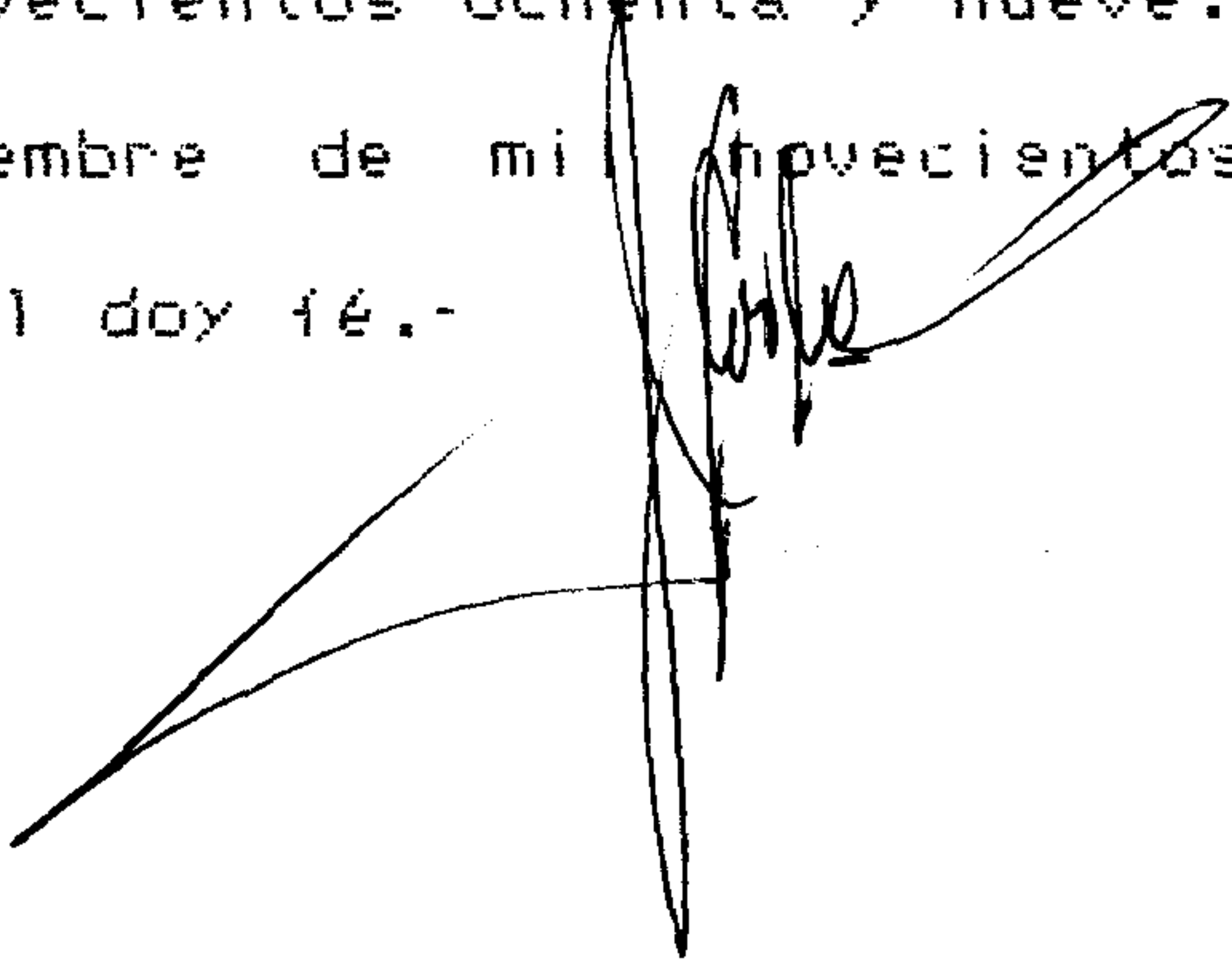


Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00003006

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUMENTO DE
3 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
4 POLYNVERSIONES S. A., que sello y firmo en la ciudad de
5 Guayaquil el veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta
6 y nueve, de todo lo cual doy fe.- 

7
8
9
10
11
12
13 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en mi calidad de
14 Notario Trigésimo Subrogante de acuerdo al Artículo Ciento
15 treinta y uno de la Ley Orgánica de la Función Judicial, he
16 tomado nota al margen de la matriz de la escritura de
17 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
18 Anónima "POLYNVERSIONES S.A.", de fecha siete de Julio de
19 mil novecientos ochenta y nueve, de su Aprobación, mediante
20 Resolución Número 89-2-1-1- N° 5687, dictada por el Señor
21 Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de
22 Compañías de Guayaquil, dictada el veinte y seis de
23 Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Guayaquil,
24 veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y
25 nueve.- De todo lo cual doy fe.- 

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 89-2-1-1-005687, dictada por el Subintendente de
3 Derechos Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de
4 Septiembre de 1989, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de
5 Estatuto Social que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen
6 de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
7 ANONIMA DENOMINADA POLYNVERSIONES S.A., otorgada ante mí, el 23 de
8 Enero de 1985.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta y
9 nueve.-

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



15 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº.89-2-1-1-
16 005687, dictada el 26 de Septiembre de 1.989, por el Subintendente de Derecho
17 Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura pú-
18 blica que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de POLYNVER
19 SIONES S.A., de fojas 40.858 a 40.867, número 11.874 del Registro Mercantil
20 y anotada bajo el número 16.579 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre doce de
21 mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

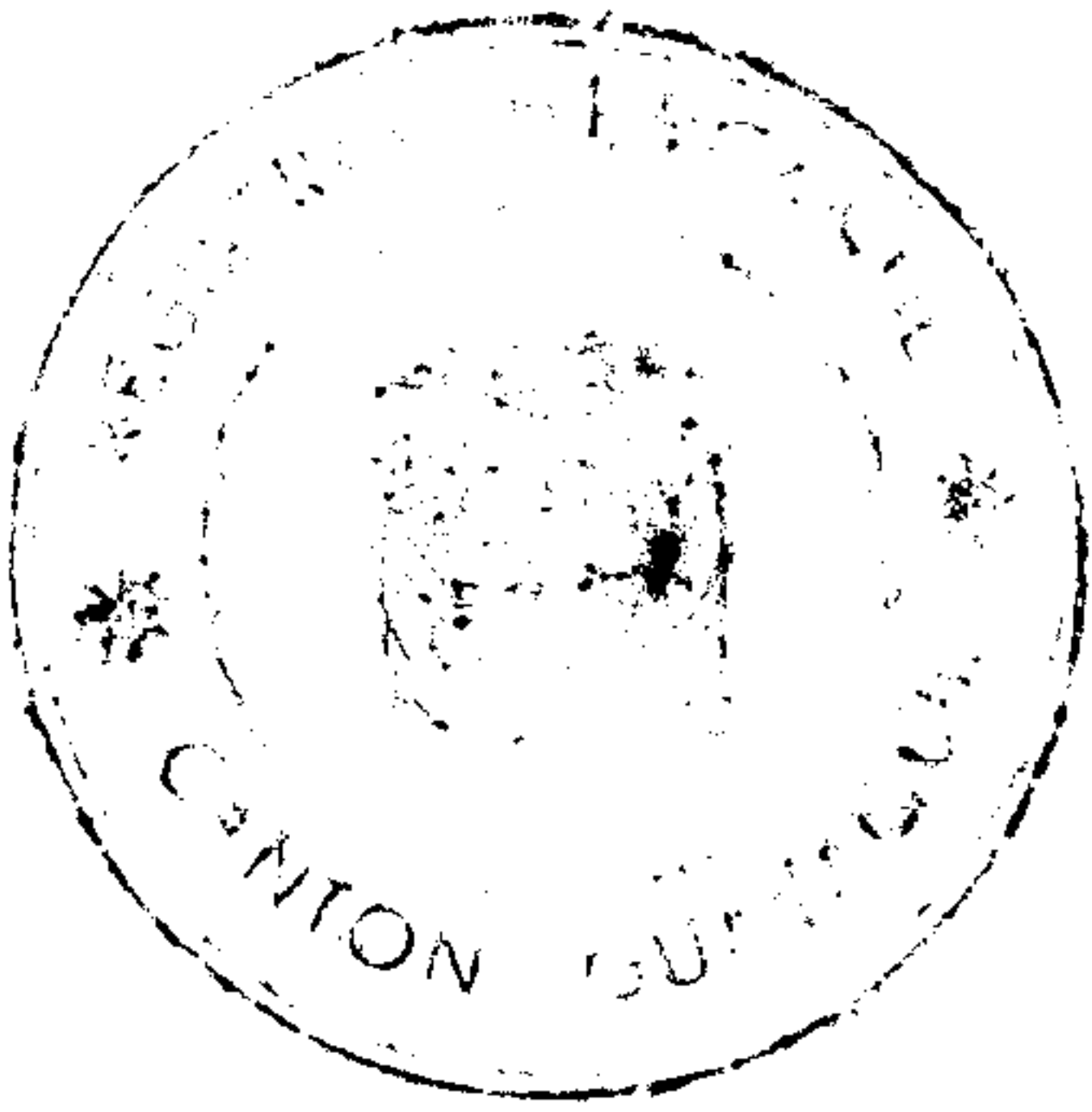
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta
25 escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22
26 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Regis-
27 tro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Octubre doce de mil
28 novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la presente escritura públi-

1 ca a foja 6.253 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscrip-
2 ción respectiva.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta y -
3 nueve.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alvar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
\$17.470.00